

MENDOZA, 04 JUL 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 5190/2022, por el señor Augusto ROBLES, alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Augusto ROBLES (Legajo 11737) equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**CARRERA DE LICENCIATURA
EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

CARRERA DE ORIGEN

. COMUNICACIÓN TÉCNICA II por . INGLÉS TÉCNICO

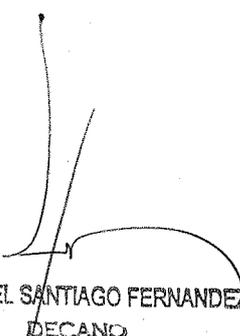
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

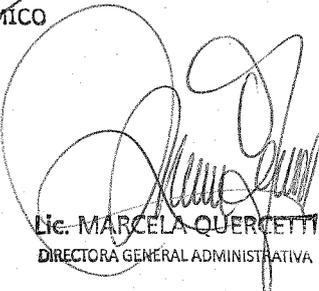
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 415/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA